CONTRATO N° 09 /2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016

"SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID N° 308.178, suscrito con la empresa FERVA S.A.

Entre la **CORRDINACION EJECUTIVA DEL PROGRAMA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, con domicilio en la calle 15 de agosto entre Gral. Díaz y E. V. Haedo, Edificio Ex BNT, 1º Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 1.404.414, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERVA S.A.**, con RUC Nº 80072427-5, con domicilio en la calle Denis Roa Nº 965 c/ Sucre, Asunción – Paraguay, representada para este acto por la señora **PATRICIA FERNÁNDEZ DE ALCARAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.547.085 y el señor **PABLO ALCARAZ**, con Cédula de Identidad N° 3.525.686, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "SERVICIOS GASTRONÓMICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio del llamado para "SERVICIOS GASTRONÓMICOS".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA · DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA

Patricia Fernández
Presidenta
Ferva S.A.

Pablo Alcaraz
Director
Ferva S.A.

FERVA S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	3	1	0	9	280	30	1	99	50.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.178.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2016 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" – ID Nº 308.178, convocado por el ***PROGRAMA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA –***. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 25.991/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANT.	FERVA S.A. PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
1	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Litro	Jarra de un litro como mínimo	1	25.000
2	90101603-016	Provisión de hielo de 25 kg.	Unidad	Bolsa de 25 kg.	1	34.000
3	90151802-004	Provisión de servilleta	Unidad	Paquete de 100 unidades	1	4.500
4	90151802-054	Provisión de vaso	Unidad	Paquete de 100 unidades	1	19.000
5	90101603-022	Café negro	Litro	Termo de 1 litro como mínimo	1	30.000
6	90101603-023	Café con leche	Litro	Termo de 1 litro como mínimo	1	32.000
7	90101603-018	Cocido negro	Litro	Termo de 1 litro como mínimo	1	25.000
8	90101603-019	Cocido con leche	Litro	Termo de 1 litro como mínimo	1	28.000
9	90101603-028	Chipitas	Kilogramo	Paquete	1	34.500
10	90151802-020	Alquiler de tablón para 10 personas	Unidad	Evento	1	15.000
11	90151802-004	Alquiler de mantel para tablón para 10 personas	Unidad	Evento	1	20.000
12	90151802-004	Alquiler de cubremantel para tablón para 10 personas	Unidad	Evento	1	20.000
13	90151802-004	Alquiler de pollerón para tablón para 10 personas	Unidad	Evento	1	20.000
14	90151802-006	Alquiler de silla de plástico	Unidad	Evento	1	4.500
15	90151802-043	Alquiler de jarra	Unidad	Evento	1	12.000
16	90151802-011	Alquiler de vaso	Unidad	Evento	1	2.000
17	90151802-037	Alquiler de tazas, con	Unidad	Evento	1	5.000

Patricia Fernández
Presidenta
Ferva S.A.

Pablo Alcaraz
Director
Ferva S.A.

FERVA S.A.

		platillitos de color blanco				
18	90151802-010	Alquiler de cubierto – cucharita	Unidad	Evento	1	1.500
19	90101603-025	Agua mineral sin gas	Unidad	Unidad	1	2.500
20	90101603-024	Agua mineral con gas	Unidad	Unidad	1	2.500
21	90101603-006	Gaseosas de 2 litros	Unidad	Botella	1	15.000
22	50192501-001	Sándwiches de milanesa	Unidad	Evento	1	18.000
23	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	Paquete de 100 unidades	1	200.000
24	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	Unidad	Paquete de 100 unidades	1	130.000
25	90101603-017	Provisión de palitos	Kilogramo	Paquete	1	14.000
26	90101603-017	Provisión de rosquita	Kilogramo	Paquete	1	14.000
27	90151802-026	Alquiler de conservadora	Unidad	Evento	1	70.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones).-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega será en la **Coordinación General de Programas y Proyectos:** Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I 4to piso. En cuanto al plazo y las condiciones de entrega será de acuerdo a lo establecido en el ANEXO C del Plan de Entrega del Servicio.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

Patricia Fernández
Presidenta
Ferva S.A.

Pablo Alcaraz
Director
Ferva S.A.

FERVA S.A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de diciembre del año 2016.-

PATRICIA FERNÁNDEZ DE ALCARAZ	**PABLO ALCARAZ**	**PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA**
Representante legal	Representante Legal	COORDINADOR EJECUTIVO
FERVÁ S.A.	**FERVA S.A.**	

FERVA S.A.